

# Unos cambios significativos

**A**UN cuando lógicas limitaciones impidieran hablar de ello, los ojos del país, de todos los políticos, estaban fijos en las Fuerzas Armadas durante los trágicos acontecimientos vividos hace dos semanas. Pero tras innegables momentos de tensión, que hasta altos jefes militares, como el general Vega, han reconocido, el Ejército hizo lo que cabía esperar del mismo: no dar motivo al comentario. Lo sintomático es que, una vez superados los primeros momentos de tensión los temas militares han saltado a las páginas de los periódicos, pero esta vez por derecho propio: se inicia una amplia reforma militar. La creación de la Junta de Jefes de Estado Mayor y las normas que deben presidir la actuación política de los militares son sus primeros pasos.

Para algunos observadores, la rápida sucesión de estos dos procesos, uno de tensión y otro de normalización, confiere a estos primeros pasos de la reforma militar un carácter de reacción frente a problemas que están por encima de los meramente técnicos o técnico-jurídicos de las Fuerzas Armadas. Porque aunque aparentemente aborden planos distintos, las dos disposiciones citadas—creación de la Junta de Jefes de Estado Mayor y normas sobre la actuación política de los militares— están unidas por un hilo conductor: persiguen, en definitiva, la neutralidad del Ejército ante la reforma política.

Como ha señalado el teniente general Fernández Vallespín, jefe del Alto Estado Mayor y nuevo jefe de la Junta de Jefes, ésta ya existía a título experimental desde febrero de 1975. Pero el hecho, aparte de ser un ensayo cuyo alcance no conocemos, carecía de trascendencia, habida cuenta de que, aparte de no estar institucionalizada, no existía un jefe del Estado Mayor del Ejército. Tan sólo en la Marina estaba institucionalizada la figura del jefe del Estado Mayor de la Armada, puesto que ocupa el almirante Bugas.

La creación del jefe del Estado Mayor del Ejército, nombramiento que recayó en la persona del teniente general Vega Rodríguez hace algunas semanas, sería el prolegómeno decisivo para la posterior creación de la Junta.

Y es precisamente en la creación de una Jefatura del Estado Mayor del Ejército donde radica la mayor significación de estos comienzos de reforma: porque el jefe del Estado Mayor tiene atribuciones que lo convierten en el jefe nato del Ejército de Tierra. Anteriormente existía un Estado Mayor Central, cuyo jefe no tenía mando de tropas y cuyas funciones eran las de mero asesor consultivo del ministro del Ejército.

Hoy, el teniente general Vega Rodríguez reúne todas las posibilidades de mando, incluso operacional, en sus manos.

¿Cómo se explica este traslado de capacidad de decisión a un organismo recién creado sin afectar a las atribuciones de los que ya existían y concretamente a las del Ministerio del Ejército? Sencillamente, porque desde la muerte del general Franco esas atribuciones no estaban prácticamente en manos de nadie. Desde 1939, el Ejército estaba configurado alrededor de un centro, el propio Franco, que era quien detentaba los resortes de su control. Los Ministerios militares tenían y tienen funciones básicamente administrativas, de distribución del presupuesto asignado y la actividad operacional de las Fuerzas Armadas dependía directamente, sin intermediarios, del propio Jefe del Estado. Es de señalar en este sentido que aun cuando la Ley Orgánica del Estado algunas de las funciones asumidas por Franco en 1939 pasaran a otras manos, y concretamente al presidente del Gobierno, lo relativo a sus atribuciones como jefe de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire permaneció inmutable.

Podría decirse que las disposiciones aprobadas recientemente a iniciativa del teniente general Gutiérrez Mellado constituyen el principio, todavía nada más que el principio, del fin del esquema de Franco en relación con el Ejército. Las decisiones operacionales de las Fuerzas Armadas pasan a los jefes

de Estado Mayor del Ejército, Armada y Ejército del Aire (figura esta última que se institucionaliza precisamente al tiempo que se crea la Junta de Jefes, aun cuando hasta el momento no tenga titular), y estos tres jefes, junto con el presidente y un secretario, constituyen la Junta de Jefes del Estado Mayor, bajo el mando superior del Rey.

De acuerdo con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado", las funciones de la Junta de Jefes del Estado Mayor son las siguientes:

- Prestar asesoramiento técnico en la elaboración de la política militar que ha de formular la Junta de Defensa Nacional.
- Formular y proponer, para su aprobación por el Gobierno, el Plan Estratégico conjunto, determinando dentro de él el objetivo de fuerza conjunto.
- Ejercer la conducción estratégica de dicho plan y coordinar los planes de los Ejércitos derivados del mismo.
- Establecer la doctrina de acción unificada y, en su caso, la doctrina de acción combinada con los Ejércitos de otras naciones.
- Preparar los planes de acción combinada con Ejércitos de otras naciones cuando dichos planes sean conjuntos.
- Proponer al presidente del Gobierno la creación de los mandos unificados y especificados, así como las personas que han de ejercerlo en su caso y que bajo la dependencia directa de la Junta sean necesarios para la ejecución del

Plan Estratégico conjunto, definiéndoles misión, medios y zonas de acción.

— Promover, en coordinación con el Servicio de Movilización Nacional, la preparación de los planes integrados para la movilización general.

Hay novedades importantes en la propia terminología que se aplica a las funciones de la Junta. Política militar, Plan Estratégico conjunto, doctrina de acción unificada, doctrina de acción combinada con Ejércitos de otros países, etcétera, son términos, aun cuando su contenido deba ser especificado en un futuro, que son nuevos respecto a los empleados en los últimos cuarenta años. Son términos que podrían configurar una tan ansiada política de defensa de las fronteras frente a un enemigo exterior, función para la que existen las Fuerzas Armadas.

Se camina, y a pasos importantes, hacia la formulación de una política de defensa cuya ley reguladora ha sido anunciada nada menos que por el presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda, indicando que podría ser aprobada por Decreto-Ley, alejando del hemisferio la posibilidad de decisión sobre la misma.

En el supuesto de que en España se establezca una democracia representativa, esta política de defensa nacional quedaría integrada en el organigrama de decisiones políticas de la siguiente manera: el Parlamento sería elegido por sufragio universal; de la composición del mismo saldría el Gobierno, y en su interior figuraría un ministro de Defensa—fórmula por la que ya se han pronunciado los tenientes generales Gutiérrez Mellado, Fernández Vallespín y Vega Rodríguez, y que por ser primera se oyó en las Cortes por boca del general Díez-Alegría—, que sería el punto de unión entre el Gobierno y la Junta de Jefes de Estado Mayor.

El Gobierno elaboraría una política exterior y la política de defensa marcharía juntamente con ésta. Sin llegar al esquema alemán, en donde el Parlamento es quien decide la política de defensa y a quien corresponde la decisión última de declarar la guerra, España se habría aproximado bastante al esquema europeo occidental. Desde un punto de vista interno, las Fuerzas Armadas estarían estructuradas de la siguiente manera: los jefes de Estado Mayor del Ejército, Armada y Aire serán los jefes de los respectivos Ejércitos; la Junta de Jefes de Estado Mayor los coordinará y será el organismo que servirá para trazar la actuación global de las Fuerzas Armadas, en línea con la política de defensa. Y todo el conjunto depen-



El teniente general Gutiérrez Mellado jura su cargo como vicepresidente del Gobierno para asuntos de la Defensa.



El teniente general Vega Rodríguez, izquierda, junto al ministro del Ejército, Alvarez Arenas-Pacheco, y el también teniente general Cuadra Medina.

derá directamente del Rey. Estos dos escalones entre el jefe del Estado y los mandos del Ejército, así como la vinculación directa de las Fuerzas Armadas y el Gobierno, con el fin de trazar la política de defensa, son los cambios más importantes respecto a la situación anterior.

La personalidad de los nuevos jefes de Estado Mayor—Vega y Buhigas están considerados entre los generales más liberales— y el hecho de que las decisiones operacionales recaigan estrictamente en ellos, aleja muy decididamente la posibilidad de actuaciones militares que no sean decididas por el Gobierno y por el Rey, y disipa bastante los temores tan sentidos por algunos en las pasadas semanas.

Esta es una de las razones por las que las modificaciones han sido bien recibidas por la oposición. A pesar de que en la propia definición de funciones de la Junta de Jefes se entreeva otro objetivo a medio plazo o al menos la posibilidad de que si ese objetivo es aprobado existan los medios para abordarlo: la integración en la OTAN.

No es el momento de entrar a considerar los riesgos que de cara a nuestra independencia supone ingresar en el Tratado; entre otras cosas, porque todo indica que el debate va a durar varios años y tiempo, y mayores posibilidades sin duda habrá para discutir más a fondo el tema.

En los últimos quince días se han multiplicado los contactos españoles con representantes de la Alianza Atlántica. El embajador español en Bélgica, Nuño Aguirre de Cárcer, se ha entrevistado con Joseph Luns, secretario general de la OTAN; con el almirante sir Peter Hill-Norton, presidente del Comité

Militar de la Alianza, y más recientemente con el general americano Alexander Haig, comandante en jefe de las fuerzas aliadas estacionadas en Europa (SHAPE). Anteriormente, y también en los últimos meses, varias misiones militares españolas han visitado la sede de la Alianza en Bruselas. Los dirigentes de la misma, así como distintos gobernantes europeos y americanos, han mostrado su interés en una aproximación de España a la OTAN. Y éste ha sido, sin duda, el tema que más ha interesado a las ciento y pico personalidades políticas y militares que escucharon la pasada semana al teniente general Gutiérrez Mellado en Munich en la reunión "off the record" organizada por la revista "Defensa Europea".

Por parte española, las palabras más tajantes han sido pronunciadas por el propio vicepresidente para Asuntos de la Defensa en la reunión con los periodistas que tuvo lugar al término de la mencionada reunión. "La entrada de España en la OTAN tendrá que ser de interés para ambas partes", aun cuando añadiera sin ambages su convicción de la imposibilidad de una España neutral en el futuro. Son conocidas además sus opiniones de la necesidad de que nuestro país se integre en la Alianza.

Sin embargo, cuando declmos que el tema va todavía para largo lo hacemos por las siguientes razones: en primer lugar, el esquema administrativo y político que antes hemos trazado para las Fuerzas Armadas radica en que, efectivamente, se den las condiciones democráticas, requisito que sigue siendo imprescindible para entrar en la OTAN. En segundo lugar, es preciso que la reforma militar iniciada y anunciada siga adelante para poder

homologarse con los esquemas europeos en la materia. Y el propio general Gutiérrez Mellado ha señalado en Bruselas que si bien la creación de un Ministerio de Defensa es un objetivo hacia el que hay que ir, "todavía no es momento para emprender esta gran reforma administrativa y burocrática".

Pero en tercer lugar está el punto crítico: ¿Se encuentran las Fuerzas Armadas españolas, desde un punto de vista estrictamente técnico-militar, en condiciones de coordinarse con las restantes fuerzas de los países de la OTAN? Todo indica que no. Que existen problemas de coordinación, de organización, de material, de preparación técnico lo suficientemente importantes como para pensar que el esfuerzo transformador va a requerir cuantiosas inversiones y serios cambios internos. La importancia de estas transformaciones ha sido señalada por el propio Gutiérrez Mellado hace escasos días en Sevilla, en donde expuso su confianza en la ley reguladora de la defensa nacional, que permitiría la dirección y administración unificada de los Ejércitos; la definición del objetivo de fuerza-conjunto y la dosificación interna de cada Ejército para conseguir unidades ágiles, dinámicas y operativas y proporcionadas a cada momento y cada época, en sus palabras.

El propio Gutiérrez Mellado trató directamente uno de los temas más importantes en esta línea: la macrocefalia del Ejército, producto todavía de las necesidades de la guerra civil. "No se trata de echar a nadie—dijo— ni de cargarnos tales o cuales promociones; mantienen quienes así lo dicen y faltan a la disciplina y buen orden de los Ejércitos quienes lo consienten y propagan".

Salía así al paso de los rumores que recientemente habían corrido en el sentido de que una medida consistente en adelantar en cuatro años la edad de retiro para los jefes del Ejército, había sido suspendida por las reacciones que había provocado entre los afectados, principalmente militares que accedieron al Ejército a través de los cursos para alférez provisional durante la guerra. El vicepresidente ha cortado estos rumores y ha indicado su deseo de rejuvenecer las escalas, pero sin grandes traumas.

Más complejo va a ser, y mucho más mientras subsistan los tres Ministerios militares, proceder a la reforma de la estructura de medios y de preparación de las Fuerzas Armadas. La degradación ha sido muy fuerte en las últimas décadas, y colocar a los Ejércitos españoles a la altura de los requerimientos de una verdadera política de defensa va a requerir un esfuerzo en el que no puedan estar sólo implicadas las Fuerzas Armadas, sino también la estructura económica, la enseñanza en general, etcétera. Todo esto queda apuntado, pero al menos se están dando los primeros pasos.

Unos primeros pasos que sientan las bases de esos esfuerzos posteriores, pero que quedarían sin sentido si no se continuara en el camino. No hay que olvidar la positiva componente política que está implícita en los mismos: el objetivo hoy es conseguir que el Ejército sea neutral ante la reforma política, alejar contratiempos en esta dirección. La segunda disposición aprobada en el Consejo de Ministros, la regulación de la actividad política de los militares, va claramente en este sentido hoy. Y es una medida que en las actuales circunstancias tiene una importantísima carga positiva. La prohibición de militar en grupos políticos y sindicales, de participar en política a través de los mismos ("Los componentes de las Fuerzas Armadas han de tener el debido respeto a cualquier opción política de las que tiene cabida en el orden institucional, sin que sea lícito participar ni mostrar públicamente su preferencia por cualquiera de ellas"), tiene consecuencias hoy sobre las que no es necesario insistir: las añoranzas ultras que pueden existir en el seno del Ejército van a verse seriamente afectadas por estas medidas.

Pero, ¿y de cara al futuro? En el futuro democrático que a duras penas se va imponiendo, las Fuerzas Armadas tendrán que seguir el camino emprendido de adecuar su capacidad a los requerimientos de la defensa nacional. Y en el libre juego de opciones políticas, que no sólo van a afectar a determinadas direcciones de la política del país de acuerdo con los intereses de unos y otros intereses sociales, sino también a distintas opciones sobre la forma del Estado, habrá que ver si las medidas que hoy se establecen de cara a la normalización democrática en todos los órdenes de la vida militar, se adecuan a las necesidades de la nueva sociedad. ■

CARLOS ELORDI.